



## SEMINARIO INTERNACIONAL

# Prevención del Delito y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes en contacto con la ley penal



Santiago de Chile, 28 y 29 de noviembre de 2016

### Nota conceptual

#### *Prevención*

Con frecuencia se considera que los adolescentes son responsables de delitos graves y de las altas tasas de delincuencia y merecen sanciones severas y largos períodos de detención. Sin embargo, los datos disponibles indican que en las estadísticas sobre delitos no predominan los niños y que en los casos en que han infringido la legislación penal han sido, en su mayoría, por faltas y delitos menores.

Estrategias y Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal (las Estrategias y Prácticas Modelo) precisan

algunos aspectos importantes de las Directrices de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito, particularmente en lo referido a la prevención social, la prevención comunitaria y la prevención situacional del delito, en relación a los niños.<sup>1</sup> En especial, las Estrategias Modelo destacan la necesidad de reconocer la prevención de la victimización de niños como parte fundamental de las políticas de prevención del delito. Para ello, las políticas de prevención del delito debieran incluir estrategias específicas para la erradicación de toda forma de violencia contra los niños, incluidas las legales, contar con programas sociales generales y especiales para prevenir y responder frente a los delitos sufridos por los niños, así como contar con procedimientos policiales y judiciales sensibles a la forma en que los niños experimentan el fenómeno delictual, entre otras.

### ***Reinserción***

A su vez, los niños, niñas y adolescentes que entran en contacto con los sistemas de justicia criminal, incluidos los reincidentes, tienen derecho a recibir un trato que promueva su reintegración y el desempeño de una función constructiva en la sociedad (artículo 40. 1 de la Convención). La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se utilizará tan sólo como medida de último recurso (art. 37 b)). Sin embargo, este hecho se ve fuertemente contrastado por los miles de niños que permanecen detenidos durante períodos de tiempo largos o indefinidos, carecen de verdaderas oportunidades de acceder a la justicia y de impugnar la legalidad de su detención, y cuyas necesidades de atención, tratamiento y protección se ven desatendidas. En condiciones de privación de libertad, pueden verse expuestos a la violencia por parte de otros detenidos y por el personal, a saber, mediante el acoso, la violencia psicológica y el abuso sexual, la pena corporal, la flagelación y otras formas de imposición de penas inhumanas, y corren el riesgo de sufrir autolesiones.

Por tanto, es necesario desarrollar y aplicar, en el marco de una política general de justicia de menores, diversas medidas que aseguren

---

<sup>1</sup> Las estrategias de prevención social del delito tienen la finalidad de acrecentar el bienestar del grupo objetivo. Al aumentar el acceso a bienes sociales como la salud, un entorno seguro y sano, el empleo y la educación, los objetivos de prevención social del delito reducen los factores que impelen a los ciudadanos marginados a recurrir al delito como oportunidad de carrera viable. La prevención comunitaria del delito, a su vez, se orienta a cambiar las condiciones de vida de los vecindarios que sufren privaciones y bajos niveles de cohesión social, en que son altos los riesgos de que se involucren en el delito o sean sus víctimas. Finalmente, la prevención situacional del delito tiende a reducir las oportunidades e incentivos para los transgresores, maximizando los riesgos de que sean atrapados y minimizando los beneficios del delito mediante técnicas como el diseño ambiental satisfactorio de los espacios públicos y la vivienda, y la prestación de asistencia a las víctimas.

que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción cometida. Tales medidas comprenden el cuidado, la orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional y otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones (art. 40 4).

### ***Hacia el Estudio Global de Naciones Unidas sobre Niños Privados de Libertad.***

En su resolución 69/157, párrafo 52 d), la Asamblea General de la ONU invitó al Secretario General que encomendara un estudio global en profundidad sobre los niños privados de libertad, para arrojar luz sobre la escala y las condiciones en que esos niños se encuentran, identificar buenas prácticas y formular recomendaciones para la acción. El Estudio Global se promoverá a través de un proceso inclusivo y consultivo.

El Estudio Global ayudará a los países a comprender mejor el fenómeno de la privación de libertad en sus diversas formas y salvaguardar los derechos de los niños afectados, incluida su prevención y uso excepcional, la promoción de alternativas a ella, la protección de los derechos de los niños en contextos de restricciones su libertad personal y, la garantía de un proceso de reinserción duradera. El Estudio Global ayudará también a llenar los vacíos de conocimiento y consolidar los datos y evidencia confiable para informar la política y el Derecho, así como ayudará a desarrollar iniciativas de capacitación para los profesionales y promover un cambio de actitudes y comportamientos estigmatizantes hacia los niños detenidos.

Considerando la oportunidad única que genera esta iniciativa, el Gobierno de Chile (a través de sus ministerios de Interior y Seguridad Pública, Justicia y Derechos Humanos y del Consejo Nacional de la Infancia), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Representante Especial del Secretario General para la Violencia contra los Niños (SRSV VAC), han unidos esfuerzos para organizar y convocar a una conferencia internacional con el objeto de discutir sobre las políticas de prevención del delito y la reinserción de niños en contacto con el sistema de justicia criminal. Los organizadores esperan que los debates académicos y profesionales presentados en esta conferencia (y que serán publicados con posterioridad), contribuyan concretamente al diseño de programas y acciones para la prevención del delito y la violencia contra los niños, fortalecer los esfuerzos para promover el desistimiento de la delincuencia y garantizar la plena y

efectiva inclusión social de los niños, niñas y adolescentes que entran en contacto con los sistemas de justicia criminal en América Latina y el Caribe.

### ***Principales temas a ser tratados durante la conferencia.***

La Conferencia se desarrollará en torno a dos modalidades. De un lado, habrá una serie de exposiciones de expertos internacionales, en torno a prevención del delito y reinserción social. De otro lado, se organizarán paneles de discusión en torno a experiencias nacionales y locales en la materia, con representantes de la Región. Ambas contribuciones serán sistematizadas y publicadas con posterioridad a la conferencia.

### ***Materias abordadas por Las conferencias de expertos.***

- Estándares internacionales, regionales y nacionales en materia de prevención de la violencia contra los niños en el marco de las políticas de prevención del delito y la justicia criminal.
- Privación de libertad y su impacto en la resocialización de niños en contacto con los sistemas de justicia criminal.
- Programas de intervención temprana y evaluación de riesgo en materia de prevención del delito.
- Remisión y trayectorias delictuales en adolescentes y jóvenes.
- Justicia restaurativa y alternativas a la privación de libertad.
- Desistimiento criminal e intervenciones para garantizar la reinserción social.
- Conocimiento y participación de niñas y adolescentes en programas de prevención del delito y reinserción social.

### ***Materias abordadas en Los paneles de experiencias nacionales y/o Locales.***

- Marcos normativos, institucionales y de políticas en materia de prevención del delito y reinserción social: estado del arte
- Programas nacionales y/o locales en materia de prevención del delito: fundamentos teóricos y componentes esenciales
- Programas nacionales y/o locales en materia de reinserción social de niños, niñas y adolescentes en contacto con los sistemas de justicia criminal: fundamentos teóricos y componentes esenciales
- Evidencia disponible sobre el impacto de políticas y programas de prevención del delito y reinserción social en la reducción de la violencia contra los niños y el desistimiento criminal
- Instrumentos e instituciones para diseño, acompañamiento y medición de los programas de prevención del delito y reinserción

social de niños, niñas y adolescentes en contacto con los sistemas de justicia criminal.

- Experiencias de coordinación y apoyo entre las políticas de prevención del delito y reinserción social con los sistemas de protección de infancia y las políticas de erradicación de toda forma de violencia contra los niños